

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

### ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



---

## ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 25 de enero de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2018, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$12,345,392.00	\$4,666,745.86	\$17,012,137.86	\$14,549,765.39	\$14,549,765.39	117.86
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	9,506,289.00	6,931,527.12	16,437,816.12	15,266,904.92	15,266,904.92	160.60
Productos	455,365.00	66,333.03	521,698.03	246,731.36	246,731.36	54.18
Aprovechamientos	652,576.00	118,386.81	770,962.81	486,786.20	486,786.20	74.59
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	184,527,955.00	49,723,920.14	234,251,875.14	232,767,886.00	232,767,886.00	126.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4.00	2,482,249.60	2,482,253.60	2,282,251.60	2,282,251.60	57,056,290.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$207,487,581.00</b>	<b>\$63,989,162.56</b>	<b>\$271,476,743.56</b>	<b>\$265,600,325.47</b>	<b>\$265,600,325.47</b>	<b>128.01</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$74,213,485.66	\$4,268,108.48	\$78,481,594.14	\$78,481,594.14	\$78,481,594.14	100.00
Materiales y Suministros	17,858,075.76	1,204,984.61	19,063,060.37	19,063,060.37	19,063,060.37	100.00
Servicios Generales	40,483,655.02	4,718,430.97	45,202,085.99	45,202,085.99	45,202,085.99	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,523,730.42	7,824,440.32	34,348,170.74	34,348,170.74	34,348,170.74	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	334,095.89	500,450.85	834,546.74	834,546.74	834,546.74	100.00
Inversión Pública.	44,237,257.00	40,548,415.71	84,785,672.71	84,601,320.67	84,601,320.67	99.78
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,837,281.25	(3,837,281.25)	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$207,487,581.00</b>	<b>\$55,227,549.69</b>	<b>\$262,715,130.69</b>	<b>\$262,530,778.65</b>	<b>\$262,530,778.65</b>	<b>99.93</b>

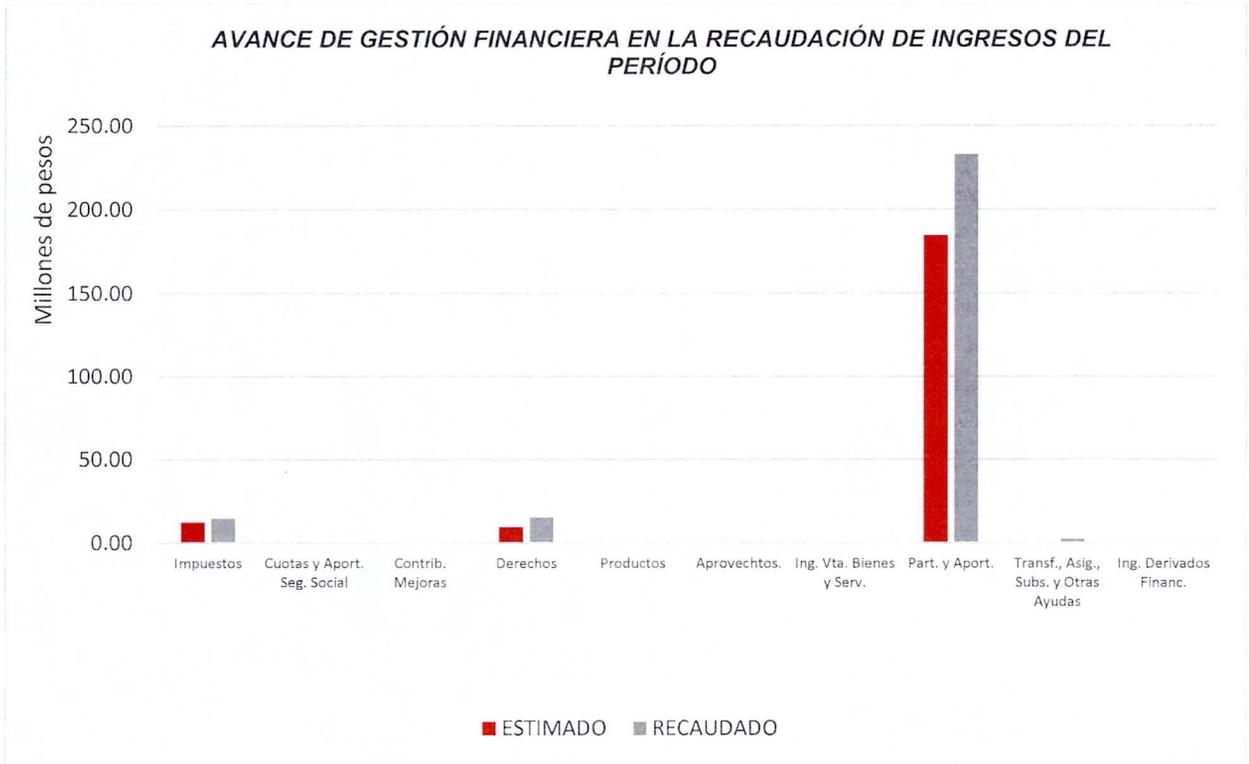
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$265,600,325.47**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$207,487,581.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, se alcanzó en un **128.01%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos** con una mayor recaudación, “se notificó a los deudores de predial muy atrasados y muchos se han estado acercando a pagar”; en cuanto al rubro de **Derechos**, con una mayor recaudación, “el ingreso más fuerte en Derechos es por Derechos por el uso, goce y disfrute de la zona federal, así como Derechos por prestación de servicios, donde ha ingresado más servicios prestados por protección civil, ecología, esto debido a la autorización de giros nuevos, así como pagos de basura, ya que se ha estado invitando a la gente a acercarse a pagar”; para el rubro de **Productos**, con una menor recaudación “no se cumplió la recaudación en este rubro por el pago de venta o explotación de bienes muebles e inmuebles por el cobro del balneario ecológico y balneario municipal, no se cumplió la recaudación en el pago papel para copias del registro civil, no se logró cubrir en relación de las cuotas de los concesionarios del mercado, no se logró la recaudación de los rendimientos bancarios”; para el renglón de **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, “este rubro no lo hemos cubierto, ya que no se recaudó Multas federales no fiscales, la recaudación de multas diversas fue bajo tanto en las multas de tránsito municipal y del juez calificador”; en cuanto a **Participaciones y Aportaciones**, con una mayor recaudación, “en este rubro son recursos que nos depositan de acuerdo al monto que asignan al municipio”; y respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “este rubro no estaba con meta estimada anual, en la ley de ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos de dicho rubro”. *(Figura 1)*



**Figura 1**

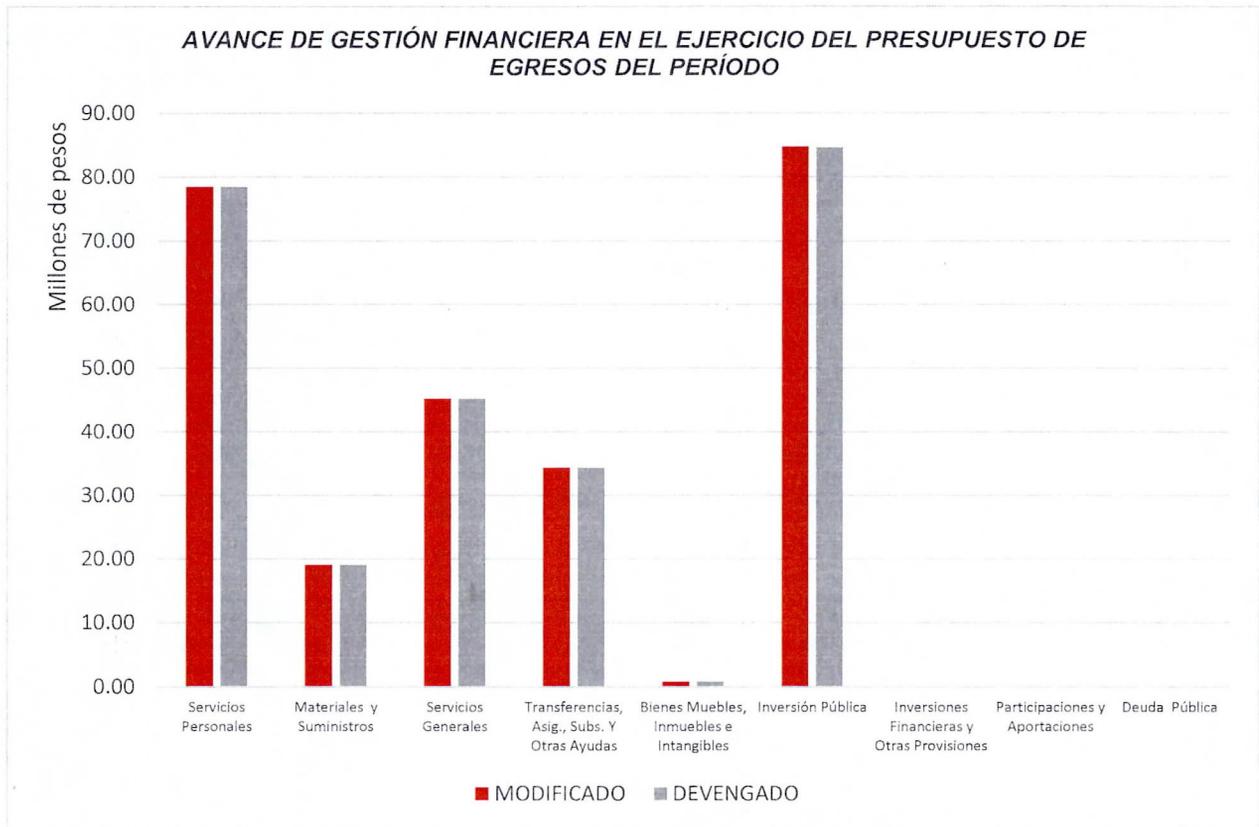
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$262,530,778.65**, en relación con el Egreso Modificado por **\$262,715,130.69**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, se aplicaron en un **99.93%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “las necesidades y crecimiento del Municipio de Bacalar hace que el presupuesto en este capítulo incremente ya que si incrementa la plantilla laboral por ende se requiere el incremento de las prestaciones y lo que se requiere para el buen funcionamiento de la administración pública en materia de recursos humanos”; en cuanto a **Materiales y Suministros**, “las actividades que realiza el presidente municipal en las comunidades del Municipio incrementaron a lo cual se requirió de más combustible, así como la compra de insumos para el desarrollo de las actividades tales como papelería, tintas y equipos de tecnología”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “los servicios básicos como son la Energía Eléctrica y el Agua Potable incrementan ante el crecimiento de los servicios que se le otorgan a la ciudadanía es por ello del incremento de este capítulo. El arrendamiento de mobiliario, equipo de audio incrementa al llevarse a cabo eventos sociales, de igual forma el arrendamiento de transporte para servicios de mejoras en imagen urbana”; respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “el trabajo dinámico del presidente municipal hace constante sus recorridos por las comunidades del municipio a lo cual la partida 4411 de ayudas es un potencial para el desarrollo de la misma, los apoyos directos a las personas que lo abordan, así como a las gestiones hechas ante su despacho hacen que el capítulo 4000 tenga un importante movimiento. El empleo temporal mueve la economía local y hace que las familias vivan un poco mejor es por ello de la importancia de esta partida en el presupuesto de egresos”; en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “el patrimonio municipal es de gran importancia ante ello se adquirió equipo de cómputo, equipos audio visuales y vehículos terrestres”; para el capítulo de **Inversión Pública**, con un menor devengo, “los programas federales son de gran importancia para el desarrollo de infraestructura municipal los movimientos de este capítulo se debe a la ampliación de los programas PDRA, FFIA, FFIB”; y para el capítulo de **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, “provisiones hechas para dar suficiencia presupuestal a los capítulos que lo requieran durante el año fiscal y en las cuales se consideran el capítulo 2000, 3000, 4000 y 5000”.

Cabe mencionar, que las justificaciones presentadas por la entidad en cada uno de sus capítulos de egresos, están en función de sus ampliaciones y reducciones, ya que, en la tabla correspondiente, estos presentan un 100% de avance financiero. **(Figura 2)**



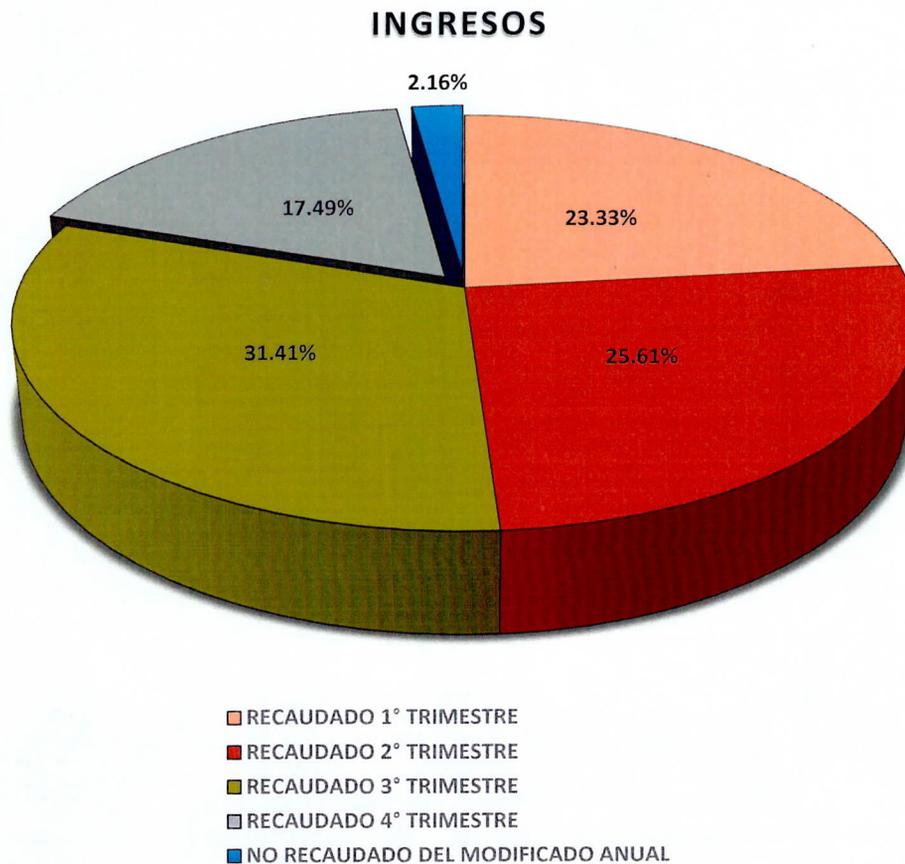
**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **23.33%**, para el segundo el **25.61%**, para el tercero el **31.41%** y en el cuarto **17.49%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no recaudado que representa el **2.16%**, con respecto al ingreso modificado anual.

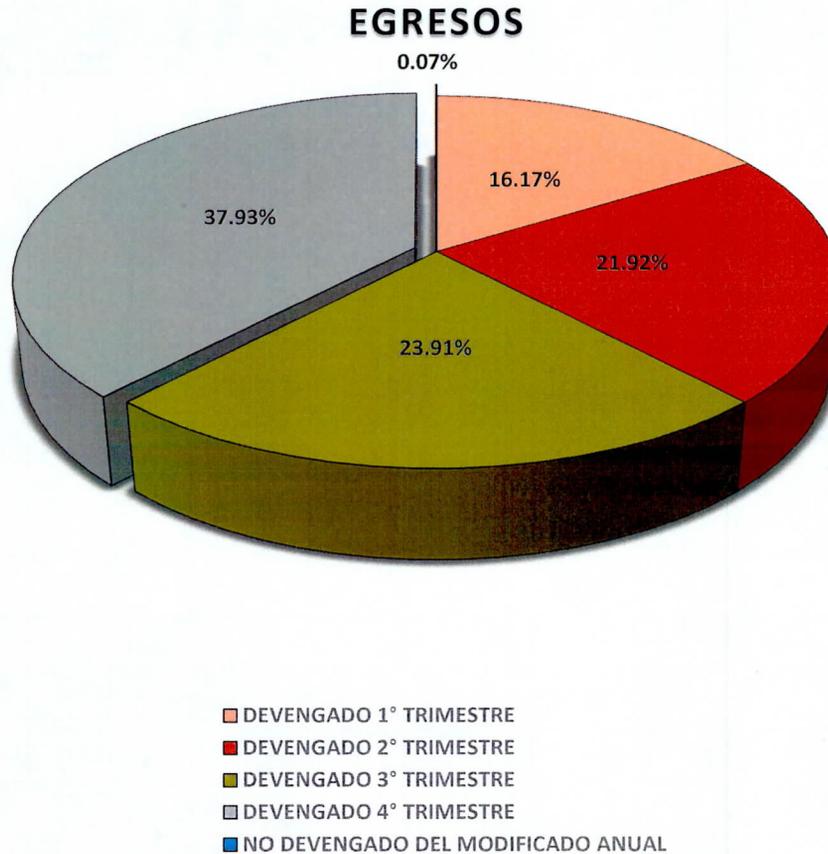


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2018, siendo que en el primer trimestre el **16.17%**, en el segundo el **21.92%**, en el tercero el **23.91%** y en el cuarto el **37.93%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **0.07%**, con respecto al egreso modificado anual.



**Figura 4**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

MUNICIPIO DE BACALAR AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to TRIM.	4to TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA; CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME"		14,096	8,643	8,643	14,096	100%	100%	
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ; CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR"		100	73	73	100	100%	100%	
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO"		100	67	67	100	100%	100%	
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE BACALAR		38,353	6,000	6,000	38,353	100%	100%	
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS		485	106	106	485	100%	100%	
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO DEPORTIVO		2,560	1,536	1,536	2,560	100%	100%	

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

El Municipio no presentó la cédula de "Avance de Cumplimiento de Metas y Programas" de acuerdo a los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, no permitiendo hacer un análisis de la información en base a los componentes, los cuales representan los bienes o servicios entregados por cada uno de los programas presupuestarios.

Al cierre del cuarto trimestre correspondiente al ejercicio 2018, los resultados obtenidos de avances de las metas de los programas presentados por el Municipio de Bacalar, fueron los siguientes: 6 programas con cumplimiento en un rango del 100%.

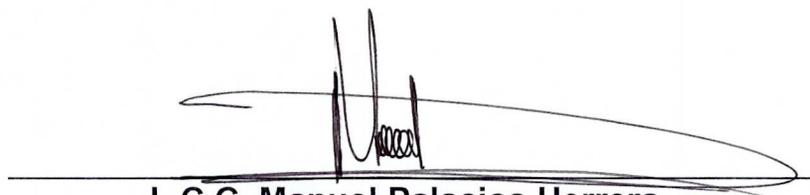
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**

**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.